

POLITICAL NETWORK FOR VALUES

#How far can we get?

Legislación Modelo

Protocolo Público para el consentimiento informado y alternativas antes de realizar un aborto

Resumen:

Esta Proposición no de ley 96/22 fue presentada para el debate en la correspondiente comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid por el Grupo parlamentario Vox en Madrid (España). Aunque fue admitida a trámite, tras el turno de intervenciones finalmente en la votación fue rechazada.

Aunque es escueta, entendemos que es un buen ejemplo que reúne diferentes aspectos a tener en cuenta en la elaboración de un protocolo para el consentimiento informado y para plantear alternativas antes del aborto. Y sirve además de ejemplo para ver qué tipo de legislación se puede llevar a cabo en un plano más regional.



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DÑA. GÁDOR JOYA VERDE, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 205** y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **COMISIÓN DE SANIDAD** sobre Aborto en Atención Primaria.

Madrid, 23 de febrero de 2022

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

LA DIPUTADA



Gádor Joya Verde



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de vulnerabilidad de muchas mujeres que solicitan el aborto hace necesario un abordaje que pueda ayudarlas a salir de esa situación de temor e indefensión ante su embarazo, descartando así que pueda ser esta vulnerabilidad la que la lleve a desear el aborto. La experiencia con muchas mujeres en esta situación demuestra que, si se les da un apoyo médico, psicológico y social en los momentos iniciales del embarazo, muchas de ellas siguen adelante con el mismo y desisten de su intención de practicarse un aborto.

Una de las actuaciones clave de la Atención Primaria de Salud es el adecuado consejo, información, orientación y acompañamiento de las mujeres ante un embarazo no deseado y en riesgo de aborto, y es por tanto fundamental que se considere la asistencia a la mujer desde este ámbito, y no sólo se promueva la práctica del aborto de la manera más rápida y precoz posible.

En la medida en que el profesional favorezca un ambiente de seguridad y apoyos externos, en cuanto a personas cercanas y recursos disponibles, se dará más seguridad y confianza a la mujer en situación de dificultad, contribuyendo con ello a su propio bienestar físico y emocional.

Ante situaciones nuevas imprevisibles, el profesional sanitario de atención primaria puede ayudar a la mujer a encontrar los puntos fuertes, reforzándolos, y mostrar los apoyos sociales concretos y reales en cada caso. Puede asimismo desenmascarar la presencia de algún tipo de presión por parte de la pareja o de la familia que la esté empujando a abortar, y que esté condicionando a la mujer y generando sufrimiento en ella.

En la consulta de Atención Primaria también se puede llevar a cabo una labor de prevención de abortos de repetición, actuando sobre el indicador superior al 30% desde un abordaje multifactorial que implique aspectos educativos sobre regulación de la natalidad, la realidad de lo que supone un aborto o sobre conocimientos básicos de embriología en función de la edad gestacional, actuando así sobre la equivocada consideración del aborto como método anticonceptivo, de acuerdo al sentir común de los profesionales de la salud.

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

Además, el profesional sanitario de atención primaria es una pieza clave para facilitar toda la información a la que la mujer tiene derecho relativa a la prestación del consentimiento informado sobre su estado gestacional, las exploraciones complementarias realizadas, fundamentalmente la ecografía, y los posibles efectos físicos y psíquicos que conlleva el aborto. Con esto se daría cumplimiento a la Ley 41/2002 Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, y se respetaría el derecho de la mujer a la información sobre todo lo referente a su embarazo y al aborto.

En este contexto, en el centro de salud se debe asesorar a la mujer aportando la información actualizada, precisa, verbal, amplia y personalizada sobre las ayudas y apoyos reales disponibles, favoreciendo la accesibilidad a los mismos en función de sus necesidades.

El aborto no debería estar incluido en los programas de promoción para la salud, ya que no es algo saludable para la mujer, por lo que la derivación de esta a un centro ajeno al sistema sanitario público para que se le practique un aborto sin haber sido examinada previamente por el médico de familia o el médico especialista, y sin haberle informado tanto verbalmente como por escrito sobre las exploraciones complementarias realizadas, incluyendo los resultados de la ecografía, puede ser perjudicial para su salud y supone un agravio comparativo con las mujeres embarazadas que no se plantean el aborto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Establecer en Atención Primaria un protocolo de atención a la mujer embarazada en riesgo de aborto que contemple, de manera preferente, la oferta de alternativas al aborto para evitar su práctica y que incluya:
 - Derivación de la mujer a los centros asistenciales de entidades especializadas en la atención a mujeres embarazadas en riesgo de aborto.
 - Derivación urgente de la mujer, y previa a la derivación a un centro privado, a la consulta de ginecología del sistema sanitario público para que se le realice una ecografía que permita acreditar la edad gestacional, conocer los signos de viabilidad del feto como el sonido del latido cardíaco, y se le ofrezca una información oral y

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

escrita completa y veraz sobre la edad gestacional, así como de cualquier anomalía que debiera tenerse en cuenta a la hora de la intervención.

- Asegurar que, previamente a la derivación de la mujer a un centro privado, se le ha informado tanto verbalmente como por escrito sobre el resultado de las exploraciones complementarias realizadas, incluyendo los resultados de la ecografía, para dar cumplimiento a la Ley 41/2002 Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica.
 - Potenciar la posibilidad de realizar ecografías pélvicas a la mujer en riesgo de aborto, estableciendo un circuito interno en el propio centro.
 - Aumentar la dotación de los ecógrafos en los centros de Atención Primaria, así como la formación específica a los médicos de familia en ecografía pélvica ginecológica.
 - Favorecer acceso informático en las consultas de Atención Primaria a través de la intranet a la información que debe facilitarse sobre las ayudas disponibles actualizadas (recursos sanitarios, laborales, jurídicos, económicos, guarderías y recursos materiales)
- Habilitar una línea telefónica gratuita de atención permanente a la mujer que piensa abortar para informarle sobre las ayudas y alternativas al aborto.
 - Crear un centro multidisciplinar de seguimiento postaborto para realizar una detección y control riguroso, fiable y eficaz de los conocidos efectos secundarios tanto físicos como psicológicos que el aborto produce en la mujer, así como el tratamiento de estos.
 - Promover protocolos de actuación conjuntos entre las Consejerías de Familia, Juventud y Política Social, Consejería de Sanidad y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para favorecer una actuación coordinada y precoz que apoye y ofrezca alternativas a la mujer en riesgo de aborto.